



EXPEDIENTE: R.S. 17/77 PROMOCIONES: 38717

México, Distrito Federal a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro. -----

A sus autos el escrito y anexos recibidos el seis de agosto de dos mil cuatro, suscritos por los CC. Georgina Tobón Chávez, José de Jesús Rodríguez Urquídez y Daniel Escamilla Moreno, en su carácter de Secretaria General, Secretario de Organización y Secretario de Trabajo y Conflictos, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Productora Nacional de Semillas, electos para el período 2004-2007 en el Séptimo Congreso Nacional Ordinario del Sindicato referido, verificado el diecisiete de julio del presente año y solicitan se tome nota de las reformas efectuadas al estatuto de la organización sindical mencionada, así como de la Elección del Comité Ejecutivo que presiden y acuerdos aprobados en el citado evento.

Analizada el acta del Séptimo Congreso Nacional Ordinario del diecisiete de julio del dos mil cuatro y Convocatoria respectiva del Sindicato Nacional Trabajadores de Productora Nacional de Semillas, fundamento en los artículos 77, 124 y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y numerales 43, 44, 45, 46 fracción I, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 96, 97, 98, 99, 101, y demás aplicables de los Estatutos de dicha organización vigentes y registrados de la foja dos a la sesenta y tres del Séptimo Cuaderno del expediente en que se actúa, tómese nota de las reformas efectuadas a los estatutos de la organización sindical precitada los cuales genéricamente consistieron en:-----

ARTICULO 2°.- "EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS NACE SEGÚN EL ACTA CONSTITUTIVA Y FINCA SU MARCO IDEOLÓGICO EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO, ECONÓMICO, Y SOCIAL QUE SE DERIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y DE SU OBJETIVO, PROGRAMA DE ACCIÓN Y MÉTODO

In mile

RDOS

the state of the s

DE LUCHA, FINCADA EN LA LIBRE ACCIÓN SINDICAL Y INTEGRARA A LA **FEDERACIÓN** CONFEDERACIÓN QUE ABANDERE LOS OBJETIVOS DE UNIDAD NACIONAL EN LA ACCIÓN DE RESPETO Y REIVINDICACIÓN DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE CLASE TRABAJADORA, FINCADOS DEMOCRACIA Y LIBERTAD, LO **ANTERIOR** FUE ACTUALIZADA EN SU SÉPTIMO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2004--

ARTICULO 13° .- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO .- FRACCION I .- "TODOS QUE SENALA LA LEY FEDERAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LA LEY DEL TRABAJO, LAS CONDICIONES **GENERALES** DE TRABAJO EN VIGOR PARA **PRODUCTORA** NACIONAL DE SEMILLAS Y LOS ACUERDOS Y CIRCULARES QUE EL PODER EJECUTIVO PARA **EMITA** EL SECTOR CENTRAL **DESCENTRALIZADO** QUE BENEFICIEN TRABAJADORES". -----

ARTICULO 59°: "EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SERÁ ELECTO EN EL CONGRESO NACIONAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI, DE ESTOS ESTATUTOS, DURARA EN EL CARGO TRES AÑOS, PUDIENDO SER AMPLIADO SU EJERCICIO POR UN PERÍODO IGUAL AL QUE FUNGIÓ Y TOMARÁ POSESIÓN DEL CARGO EN EL MISMO CONGRESO NACIONAL."

ARTICULO 68.- "SON ATRIBUCIONES SECRETARIO **OBLIGACIONES** DEL **GENERAL** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LAS SIGUIENTES: FRACCIÓN 11.-**PRESIDIR** DELEGACIÓN LA SINDICATO ANTE PLENOS. LOS **ASAMBLEAS** GENERALES. CONGRESOS 0 CONVENCIONES NACIONALES QUE REALICE **FEDERACION** LA CONFEDERACIÓN A LA QUE EL SINDICATO ENGUENTRE AFILIADA, FRACCIÓN XIV.- NOTIFICAR AL H. TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LOS CAMBIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL".--

4/5

S.RETAL ACL

8° Cuaderno



ARTICULO 92.- "LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS SINDICALES SE LLEVARÁ A CABO PREVIA CONVOCATORIA LANZADA CUANDO MENOS 20 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN, CONFORME A ESTOS ESTATUTOS.-FRACCIÓN I.- PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. Y LAS COMISIONES NACIONALES (DE VIGILANCIA Y DE HONOR JUSTICIA), LA CONVOCATORIA DEBERÁ SER LANZADA CUANDO MENOS EL 12 DE JUNIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN."-----

EXPEDIENTE: R.S. 17/77

PROMOCIONES: 38717

ARTICULO 95.-FRACCIÓN EXCEPCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS, PROPOSICIÓN PARA ELEGIR ÓRGANOS SINDICALES SE HARÁ EN FORMA DE PLANILLA, APOYADA POR EL 10 POR CIENTO CUANDO MENOS, DE LOS MIEMBROS CORRESPONDIENTES; LA SOLICITUD DE REGISTRO DEBERÁ PRESENTARSE HASTA 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA ELECTORAL DE LA SIGUIENTE FORMA: FRACCIÓN I .- PARA EL SECRETARIADO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LAS COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS (DE VIGILANCIA Y DE HONOR Y JUSTICIA), LA PLANILLA SE REGISTRARÁ PRESIDIUM EL ' DEL CONGRESO CORRESPONDIENTE". -----

ARTICULO 97.- "LA ELECCIÓN PARA EL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL AMPLIACIÓN POR UN PERIODO IGUAL AL QUE FUNGIÓ Y LAS COMISIONES AUTÓNOMAS, SE LLEVARA A CABO EN EL CONGRESO NACIONAL A TRAVÉS DEL VOTO DIRECTO DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS ASISTENTES AL CONGRESO NACIONAL, EN EL ACTA DEL CONGRESO NACIONAL, QUE SE LEVANTE, SE ANOTARA EL NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNA DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS O POR AMPLIACIÓN POR UN PERIODO IGUAL AL QUE FUNGIÓ, EN ESE MOMENTO SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO. AL TERMINAR LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENTE DEL CONGRESO O LA PERSONA EN QUIEN DELEGUE SUS FACULTADES TOMARA LA PROTESTA A LA PLANILLA GANADORA O AL MISMO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIONES NACIONALES AUTÓNOMAS EN CASO AMPLIACIÓN DEL PERÍODO IGUAL AL QUE FUNGIÓ, LA CUAL ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DE LA CLAUSURA DEL CONGRESO". -----

A GENE DE ERDOS

ARTÍCULO 115 .- INCISOS a) y b): "LOS **MIEMBROS** DEL SINDICATO APORTARAN CONCEPTO DE CUOTA ORDINARIA EL 3 POR CIENTO DE SU SALARIO INTEGRO Y DEBERÁ SER ENTREGADO POR CONDUCTO DEL FUNCIONARIO QUE REPRESENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO PARA EL MOVIMIENTO DE FONDOS, LOS QUE RECIBIRÁ EL SECRETARIO DE FINANZAS O SU DEFECTO EL SECRETARIO EN GENERAL. DE LA APORTACIÓN DE LAS CUOTAS SERÁN PRORRATEADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) EL 10 POR CIENTO PARA EL FONDO DE RESISTENCIA b) EL 90 POR CIENTO PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.": Y FINALMENTE SE ADICIONEN ARTÍCULOS TRANSITORIOS. -----

ARTICULO PIMERO TRANSITORIO.- LAS PRESENTES REFORMAS AL ESTATUTO, ENTRARAN EN VIGOR A LAS 18 HORAS DEL DÍA 17 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN QUE FUERON APROBADAS POR EL SÉPTIMO CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL."

ARTICULO TERCERO TRANSITORIO.- LO NO PREVISTO EN ESTE ESTATUTO, SERÁ RESUELTO EN PLENO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL". -----

Asimismo, tómese nota que es Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Productora Nacional de Semillas, por el periodo comprendido del diecisiete de julio del dos mil cuatro al dieciséis de julio del dos mil siete el siguiente:

SECRETARIA GENERAL: GEORGINA TOBON CHAVEZ; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: DANIEL ESCAMILLA MORENO; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: JOSE LUIS ORTEGA CONTRERAS; SECRETARIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS: Y VIVIENDA: TOMAS CHAPARRO ARIAS: SECRETARIO DE BASTOS: ANGUIANO LEONARDO GODINEZ: SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL: GUADALUPE ADAME

RETA

Hy

8° Cuaderno



EXPEDIENTE: R.S. 17/77 PROMOCIONES: 38717

ACCIÓN DEPORTIVA:

SECRETARIO DE LUCIO CONTRERAS MAGDALENO; SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL: LAURA FEMENIL CARRILLO SECRETARIO DE FINANZAS: DAVID ALEJOS ALONSO; SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA Y PRENSA: AURELIO ROJERO VIDALES; COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA: PRESIDENTA: CELESTE H.; AMAVIZCA LUCERO; PRIMERO VOCAL: SANTOS MEZA YESCAS; SEGUNDO VOCAL: GRISELDA ARREGUIN BECERRIL; NACIONAL COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTES: JULIÁN CHIMAL OLVERA; PRIMER VOCAL: LUIS BALFREN SANDOVAL PADILLA; SEGUNDO VOCAL: RUBÉN REYES MARTÍNEZ; DELEGADOS EFECTIVOS: ORTEGA SOLANO IRMA CONCEPCIÓN; ALFARO ARROYO ANA MA C., MONDRAGÓN MARTÍNEZ CARMEN; CONTRERAS CARRANZA MARÍA DEL MARGARITA PATRICIA; MORAIRA VERGARA GUADALUPE; BRAVO GUTIÉRREZ RITA; FIGUEROA TERESITA DEL NIÑO JESÚS, HERNÁNDEZ MUÑOZ HIPOLITO, FRANCO RODRÍGUEZ SILVIA, CHÁVEZ VARGAS SILVIA, RODRÍGUEZ URQUIDEZ JOSÉ DE JESUS, SANTOS PONCE SANDRA, NÚÑEZ OSORNIO JUAN, ABRRACH LUCERO SONIA, PASCUAL DOMÍNGUEZ MEDALIA, REYES MONTESINOS TERESITA DEL NIÑO JESÚS, RANGEL PEÑA MA. ÁNGELES I., AMAVIZCA LUCERO CELESTE, CORDOBA HERNÁNDEZ ANTONIO, RIVERA LÓPEZ GUADALUPE E. Y BARROSO GUERRERO

**IERDOS** 

También tómese nota Séptimo que el Congreso Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de Productora Nacional de Semillas, aprobó los siguientes acuerdos: -----

a) Informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales por el período 2001-2004;

Do mila

SANTOS. -----

b) "Este Sindicato Nacional de Trabajadores de Productora Nacional de Semillas se desafilia de la FSTSE a partir de la fecha del cinco del mes de diciembre del año dos mil tres ...". ------

Comuníquese la presente resolución al C. Director General de Productora Nacional de Semillas para los efectos de las relaciones laborales y la entrega de las cuotas sindicales; a la Federación Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, así como a los promoventes, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

A efecto de tener un mejor manejo de los estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores Productora Nacional de Semillas, conteniendo las reformas de cuenta, dígaseles a los ocursantes los exhiban integrados y firmados.-----

Téngase como domicilio de los promoventes para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle de Vértiz Número 363, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE .- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha. El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy Fe. -----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. ALFREDO FARIO BARQUET RODRÍGUEZ

PRIMERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITÀ PELISIO

MAG. REPITE. DEL GOB. FED MAG. REPTE. DE LØS TRABS.

LIC. FERNANDO ZERTUCHE - LIC. JORGE ALBERTO

MUÑOZ HERNÁNDEZ CASTILLON

CRETA

AC